

777

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 MAR 2023

Proceso N° 2018-00294

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, la comunicación remitida por la parte demandante (fl. 174 a 175), en la que informa que desconoce si los herederos iniciaron trámite de sucesión de **DAVID GUSTAVO AHUMADA YANETT** (q.e.p.d).

2. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **DAVID GUSTAVO AHUMADA YANETT** y **CELDA INGENIERIA S.A.S.** fueron notificados en debida forma, y que el extremo pasivo no formuló excepciones en el presente proceso, se dispondrá en providencia proferida de manera simultánea a este auto, a dictar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
Juez  
(2)

JC



República de Colombia  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito  
Calle 10 de Agosto No. 140-0001  
San Juan, Puerto Rico 00901

El anterior auto se notificó por estado

No. 077 Fecha 27 MAR 2023

El Secretario(a),

